

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ACUERDO por el que se establecen acciones de simplificación y mejora administrativa para trámites que se realizan ante la Secretaría de Economía.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Secretario de Economía, con fundamento en los artículos 25, párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, fracción II y III, 10, fracciones III, V, IX y XIV, 19, 20, fracción V, 24 y 51 de la Ley Nacional Para Eliminar Trámites Burocráticos; 4 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; y 5, fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el último párrafo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que a fin de contribuir al desarrollo y bienestar de las personas, grupos, comunidades y sectores sociales y económicos, las autoridades de todos los órdenes de gobierno deberán implementar políticas públicas de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas y los demás objetivos que establezca la ley nacional en la materia;

Que la Secretaría de Economía, a través de la Unidad de Desarrollo Productivo auxiliada por la Dirección General de Operación autorizará y, en su caso, canalizará de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, los recursos públicos de los programas a su cargo para el apoyo a proyectos relacionados con las micro, pequeñas y medianas empresas y las personas emprendedoras del país. Asimismo, emitirá las constancias que acrediten a las empresas estar constituidas como microempresas o microindustrias en términos de la Ley Federal de Protección al Consumidor y su Reglamento;

Que la Secretaría de Economía, a través de la Unidad de Desarrollo Productivo auxiliada por la Dirección General de Operación, operará y administrará el Registro Nacional de Empresas Integradoras, y será la instancia de consulta de dichas empresas respecto a programas de apoyo en áreas específicas como la tecnología, productividad, capacitación, financiamiento y diseño, a cargo del Gobierno Federal e instituciones de apoyo;

Que la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDT) es la Autoridad Nacional de Simplificación y Digitalización y tiene las atribuciones en el ámbito de la Administración Pública Federal de revisar el marco regulatorio federal y, en su caso, emitir recomendaciones a los Sujetos Obligados competentes para la simplificación de Regulaciones, Trámites y Servicios específicos, las cuales serán de carácter vinculante. Asimismo, requerir a los Sujetos Obligados realizar acciones de simplificación administrativa, digitalización de Trámites y Servicios, y buenas prácticas regulatorias, a través de propuestas de simplificación y digitalización de los mismos, de conformidad con el artículo 10, fracciones II, III y IX de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos (LNETB). Por ello, en el marco del Modelo Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, la Dirección General de Operación de la Secretaría de Economía y la ATDT, han realizado mesas de trabajo con el objetivo de implementar acciones de mejora que permitan reducir trámites, requisitos, tiempos de respuesta e implementar formatos actualizados en los trámites de Obtención de constancia de estratificación de empresas; Cédula de Microindustria y el Registro Nacional de Empresas Integradoras, respectivamente;

Que se elimina el trámite denominado Obtención de Constancia de Estratificación de empresas (Persona Física), en virtud de que, el artículo 8 de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal establece que el documento idóneo para empresarios personas físicas es la cédula de microindustria, que les permitirá tener reconocido para sus unidades económicas de producción el carácter de empresas de microindustria y gozar de los beneficios que éste u otros ordenamientos les otorguen. Además, de conformidad con el artículo 3, fracción II de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y el artículo 4 del Reglamento de la Ley Federal de Protección al Consumidor, la constancia de estratificación requiere que la persona solicitante sea una persona moral legalmente constituida;

Que el artículo 6 de la LNETB, establece que las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deben reducir al mínimo los costos burocráticos para la prestación de trámites y servicios, buscando las regulaciones que expidan para estos efectos generen el mayor beneficio posible para las personas, con apego a los principios de certeza jurídica, confianza ciudadana, proporcionalidad, publicidad y transparencia, entre otros;

Que el artículo 19 de la LNETB establece el Modelo Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos como el conjunto de herramientas y acciones de observancia obligatoria para los Sujetos Obligados, que tiene como objetivo eliminar costos burocráticos para facilitar el acceso y obtención de Trámites y Servicios. Por ello, las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal, no solicitarán documentos que ellos mismos expidan; asumirán la mayor carga regulatoria; no solicitarán copias simples para la gestión de trámites o servicios; eliminarán requisitos innecesarios; reducirán los plazos de respuesta de los trámites o servicios; sustituirán permisos por avisos, cuando proceda; fusionarán los trámites que guarden relación entre ellos; crearán flujos simultáneos que faciliten los procesos para las personas usuarias; e implementarán formatos únicos para la solicitud de Trámites y Servicios que incluyan las manifestaciones bajo protesta de decir verdad que, en su caso, resulten necesarias;

Que son objetivos de la política de simplificación administrativa, modernizar los trámites y servicios mismos que podrán ser simplificados mediante acuerdos generales publicados en el medio de difusión correspondiente, y en observancia al artículo 24 de la LNETB, la simplificación podrá ser conforme a la habilitación de herramientas electrónicas para la presentación de trámites y servicios, el establecimiento de plazos de respuesta menores a los máximos previstos, extender la vigencia de las resoluciones otorgadas por los sujetos obligados, eliminar requisitos y costos burocráticos de cualquier tipo e implementar cualquier otra acción de mejora, simplificación y digitalización de los trámites y servicios de su competencia, y

Que por lo anterior, y para cumplir a cabalidad lo dispuesto en la LNETB, a la luz de los principios establecidos en su texto normativo y de acuerdo con el Eje Transversal 2: Innovación pública para el desarrollo tecnológico, del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 que tiene como objetivo el incrementar la productividad y competitividad del país a través de un proceso de simplificación, digitalización y reducción en tiempos de resolución de trámites en los tres órdenes de gobierno y como estrategia, establecer un modelo nacional que modernice las operaciones gubernamentales mediante la simplificación y digitalización de trámites administrativos, cumpliendo con reglas de gestión documental, facilitando el acceso a derechos, promoviendo la inversión y eliminando prácticas de corrupción, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN Y MEJORA ADMINISTRATIVA PARA TRÁMITES QUE SE REALIZAN ANTE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ARTÍCULO PRIMERO.- Se suprime la obligación de presentar de manera física los requisitos eliminados de los trámites que se enlistan a continuación, no obstante la información indispensable contenida en ellos, se deberá requisitar en los formatos de solicitud físicos o en línea, según proceda:

No.	Homoclave del trámite	Nombre	Mejoras implementadas	Requisitos obligatorios después de la simplificación
1	SE-2025-001-001	Constancia de estratificación de empresas.	Se eliminan los siguientes requisitos: 1. Escrito libre dirigido a la Unidad de Desarrollo Productivo adscrita a la Secretaría de Economía (SE). 2. Acta constitutiva. 3. Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal.	1. Formato de solicitud. 2. Poder del representante legal. 3. Constancia de situación fiscal. 4. Acuse de recibo junto con la declaración anual. 5. El pago respectivo y la Cédula de Determinación de Cuotas Obrero Patronales.
2	SE- 2021-065-008	Registro Nacional de Empresas Integradoras.	Se eliminan los siguientes requisitos: 1. Escrito libre dirigido a la Unidad de Desarrollo Productivo adscrita a la SE. 2. Acta Constitutiva.	1. Formato de Solicitud. 2. Estudio de factibilidad. 3. Proyecto de Acta Constitutiva.
3	SE-2025-002-002	Cédula de Microindustria.	Se elimina el siguiente requisito: 1. Escrito libre dirigido a la Unidad de Desarrollo Productivo adscrita a la SE. Los siguientes requisitos se integran al formato de solicitud: 2. Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el solicitante o representante legal, en la que manifieste que no cuenta con la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR), solamente para aquellas sociedades mercantiles que se hubieren dado de alta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el presente ejercicio fiscal, misma que tendrá un valor de cero en ventas anuales.	1. Formato de solicitud. 2. Identificación Oficial Vigente. 3. En caso de que la microindustria, ya se encuentra en operaciones: Presentar acuse de recibo junto con la declaración anual de la última declaración anual del ISR del año inmediato anterior. 4. Para acreditar el rango de trabajadores, puede presentar cualquiera de los siguientes documentos: a) Comprobantes de pago de la Cédula de Determinación de Cuotas Obrero Patronales, o la propuesta de Cédula

			<p>3. Escrito libre donde indique, bajo protesta de decir verdad, el número de trabajadores contratados bajo esta modalidad, firmado por el solicitante.</p> <p>4. Escrito libre bajo protesta de decir verdad donde indique el número de trabajadores a su cargo contratados bajo esa modalidad, firmado por el solicitante.</p> <p>5. De no contar con empleados, elaborar carta de autoempleo firmada por el solicitante, bajo protesta de decir verdad.</p>	<p>de Determinación de Cuotas Obrero Patronal correspondiente al último bimestre del presente ejercicio fiscal.</p> <p>b) Contrato de prestación de servicios vigente y recibo de honorarios o Contrato vigente del solicitante con la empresa donde brinda sus servicios.</p> <p>c) Alta de los trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y su comprobante de pago para aquellos solicitantes que tengan un alta ante el SAT menor a dos meses.</p> <p>En caso de persona moral:</p> <p>5. Acta constitutiva de la empresa o poder notarial, de ser el caso.</p>
--	--	--	---	---

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se implementa la asignación de homoclave para los siguientes trámites:

No.	Nombre del trámite	Homoclave asignada
1	Obtención de constancia de estratificación de empresas	SE-2025-001-001
2	Cédula de Microindustria	SE-2025-002-002

ARTÍCULO TERCERO.- Se implementa la reducción de tiempo de resolución para los siguientes trámites:

No.	Homoclave	Nombre del trámite	Reducción de tiempo	
			Antes	Ahora
1	SE-2025-001-001	Obtención de constancia de estratificación de empresas	15 días hábiles	12 días hábiles
2	SE-2025-002-002	Cédula de Microindustria	5 días hábiles	3 días hábiles
3	SE-2021-065-008	Registro Nacional de Empresas Integradoras	90 días naturales	40 días hábiles

ARTÍCULO CUARTO.- Se elimina el trámite denominado Obtención de Constancia de estratificación de empresas (Persona física).

ARTÍCULO QUINTO.- Se crean los Formatos de Solicitud para los trámites que se señalan en el artículo primero del presente Acuerdo, derivado de la mejora y eliminación de requisitos, mismos que se integran como a continuación se indica:

No.	Homoclave del trámite	Nombre del trámite	Homoclave del formato de solicitud	Número de Anexo
1	SE-2025-001-001	Obtención de Constancia de estratificación de empresas	FF-SE-2025-001-001	Anexo I
2	SE-2025-002-002	Cédula de Microindustria	FF-SE-2025-002-002	Anexo II
3	SE- 2021-065-008	Registro Nacional de Empresas Integradoras	FF-SE-2021-065-008	Anexo III

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entra en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Los trámites ingresados con anterioridad a la publicación del presente Acuerdo se resolverán de conformidad con la normatividad aplicable vigente en el momento de su presentación.

TERCERO. La Dirección General de Operación de la Secretaría de Economía, de conformidad con el presente Acuerdo, no solicitará requisitos adicionales a los previstos en este, ni documentación que obre en sus archivos físicos o electrónicos, o copias simples.

CUARTO. La Secretaría de Economía actualizará la información de los trámites y servicios enunciados en el Acuerdo en el Portal Ciudadano Único de Trámites y Servicios, de conformidad con los artículos 53 y 54 de la Ley Nacional Para Eliminar Trámites Burocráticos.

Ciudad de México, a 8 de abril de 2026.- El Secretario de Economía, **Marcelo Luis Ebrard Casaubon.-** Rúbrica.

gob.mx

Secretaría de Economía
 Unidad de Desarrollo Productivo
 Dirección General de Operación

Obtención de Constancia de estratificación de empresas

Homoclave del formato		Fecha de publicación del formato en el DOF	
FF-SE-2025-001-001		DD MM AAAA	
Lugar de solicitud		Fecha de solicitud	
Municipio o Demarcación Territorial:	Estado:	DD MM AAAA	

Datos generales de la persona solicitante:

*Obligatorio proporcionar datos

*RFC:

Denominación o razón social (en su caso):

*Domicilio fiscal:

*Nombre del apoderado o representante legal:

*RFC del representante legal:

Documento con el que se acredita la personalidad:

*Actividad preponderante:

Leí el aviso de privacidad que se encuentra en la sección Términos y condiciones de este formato

De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

 <p>Gobierno de México</p>	 <p>Economía Secretaría de Economía</p>	<p>Calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140, Cuauhtémoc, Ciudad de México. Teléfono: (55) 57299100 www.gob.mx/se contacto.ciudadano@economia.gob.mx</p>
--	--	---

gob.mx	
Secretaría de Economía Unidad de Desarrollo Productivo Dirección General de Operación	

Datos de contacto del representante legal	
Lada:	Extensión (Opcional):
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:
Correo electrónico:	

Domicilio fiscal	
Código postal:	Calle: <small>(Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)</small>
Número exterior:	Número interior: Colonia: <small>(Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>
Localidad (Opcional):	Municipio o Demarcación Territorial:
Estado:	Entre qué calles (Opcional):

Domicilio para oír o recibir notificaciones	
Código postal:	Calle: <small>(Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)</small>
Número exterior:	Número interior: Colonia: <small>(Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>
Localidad (Opcional):	Municipio o Demarcación Territorial:
Estado:	Entre qué calles (Opcional):

 Gobierno de México	 Economía <small>Secretaría de Economía</small>	Calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140, Cuauhtémoc, Ciudad de México. Teléfono: (55) 57299100 www.gob.mx/se contacto.ciudadano@economia.gob.mx
---	--	--

gob.mx

Secretaría de Economía
Unidad de Desarrollo Productivo
Dirección General de Operación

Detalle el motivo de su solicitud

*En caso de requerir espacio adicional puede anexarse la hoja adicional complementaria al presente formato.

gob.mx

Secretaría de Economía
 Unidad de Desarrollo Productivo
 Dirección General de Operación

Manifestación

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados en el presente informe son ciertos y verificables en cualquier momento por las autoridades competentes.

 Nombre y firma del representante legal

Instrucciones de llenado

Es importante proporcionar la información requerida en los puntos marcados con asterisco, porque son los datos necesarios para iniciar el trámite y darle el servicio adecuado para la resolución del mismo, así como mantener una adecuada comunicación con el solicitante.

Trámite al que corresponde el formato: SE-2025-001-001, Obtención de Constancia de estratificación de empresas.

Fundamento Jurídico-Administrativo:

- Capítulo I, artículo 3º y capítulo II, artículo 9º, Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal (DOF 22/07/1991) y sus modificaciones.
- Artículos 18, fracción XXIV y 45, fracción VI, Reglamento Interior de la Secretaría de Economía (DOF 12/04/2021) y sus modificaciones.
- Artículo 3, fracción III, Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (DOF 06/06/2006).
- Artículo 2, Ley Federal de Protección al consumidor (D.O.F. 04/02/2004) y sus modificaciones.
- Artículo 4, Reglamento de la Ley Federal de Protección al Consumidor (DOF 09/09/2016) y sus modificaciones.


Documentos que deben anexarse al presente formato:

- Poder del representante legal.
- Constancia de Situación Fiscal de la Persona moral.
- Acuse de recibo junto con la declaración anual.
- El pago respectivo y la Cédula de determinación de cuotas obrero patronales.

Tiempo de respuesta: 12 días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud respectiva.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: Lic. Leopoldo Abimael García Martínez. Teléfono: 55 5729 9100, extensión 32027.

Teléfonos y correos para quejas: Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía por correo electrónico a la dirección quejas.denuncias@economia.gob.mx y/o al teléfonos 55 5729 9100, extensión 21203; o al área encargada del trámite por correo electrónico a la dirección dgope@economia.gob.mx y/o al teléfonos 55 5729 9100, ext. 37701.



Secretaría de Economía
Unidad de Desarrollo Productivo
Dirección General de Operación

Términos y condiciones

Aviso de Privacidad Simplificado
La Secretaría de Economía (SE), con domicilio en Calle Pachuca número 189, Colonia Condesa, Código Postal 06140, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, a través de sus diversas Unidades Administrativas, es la responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales recabados a través de los trámites o servicios que usted realice por medios físicos o electrónicos; observando íntegramente para ello lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO) y demás normatividad que resulte aplicable, así como los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad previstos en dicha Ley.

¿Qué datos personales se recaban y con qué finalidad?
Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente Aviso de Privacidad y de conformidad con el trámite a realizar, se utilizarán, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes datos personales:

- Datos de identificación personal: nombre completo, denominación o razón social, domicilio, teléfono (fijo y móvil), correo electrónico, firma autógrafa, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC); Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA).
- También podrían recabarse datos de identificación, laborales, financieros, patrimoniales, sobre procedimientos judiciales o seguidos en forma de juicio, migratorios y socioeconómicos contenidos en la descripción de la solicitud, recurso o denuncia respectiva, así como en los documentos que se presenten para acreditar la identidad de la persona titular y de su representante legal, el interés jurídico o legítimo o bien, en los documentos que anexe como elementos de prueba o información relevante.

Transferencia de datos personales
Sus datos personales no serán transferidos, difundidos, ni distribuidos, salvo lo señalado en el artículo 16 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados o en el caso que exista consentimiento expreso de su parte por medio escrito o por un medio de autenticación similar. Sólo tendrán acceso a esta información el titular de los datos, sus representantes legales y los servidores públicos facultados para ello.

¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO?
Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (Derechos ARCO), al tratamiento de sus datos personales, mediante un escrito libre dirigido a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Economía con domicilio en Calle Pachuca número 189, Planta Baja, Colonia Condesa, Código Postal 06140, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 55 57 29 91 00, extensión 11005.

¿Dónde puedo consultar el Aviso de privacidad integral de datos personales de la Secretaría de Economía?
Para conocer mayor información sobre los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales, y la forma en que deberá ejercer sus Derechos ARCO, puede consultar el Aviso de Privacidad Integral en la página: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/del-aviso-de-privacidad-integral-de-la-secretaria-de-economia?state=published>.

gob.mx

Secretaría de Economía
 Unidad de Desarrollo Productivo
 Dirección General de Operación

Cédula de Microindustria

Homoclave del formato		Fecha de publicación del formato en el DOF	
FF-SE-2025-002-002		DD MM AAAA	
Lugar de solicitud		Fecha de solicitud	
Municipio o Demarcación Territorial:	Estado:	DD MM AAAA	

Datos generales de la persona solicitante:	
*Obligatorio proporcionar datos	
Persona física	Persona moral
CURP:	*RFC:
*Nombre(s):	Denominación o razón social (en su caso):
*Primer apellido:	*Domicilio fiscal:
*Segundo apellido:	*Nombre del apoderado o representante legal:
*RFC:	*RFC del representante legal:
*Domicilio fiscal:	Número de instrumento notarial:
*Actividad preponderante:	*Actividad preponderante:
<input type="checkbox"/> Leí el aviso de privacidad que se encuentra en la sección Términos y condiciones de este formato	

De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

 <p>Gobierno de México</p>	 <p>Economía Secretaría de Economía</p>	<p>Calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140, Cuauhtémoc, Ciudad de México. Teléfono: (55) 57299100 www.gob.mx/se contacto.ciudadano@economia.gob.mx</p>
--	--	---

gob.mx

Secretaría de Economía
 Unidad de Desarrollo Productivo
 Dirección General de Operación

Datos de contacto de la persona solicitante o representante legal	
Lada:	Extensión (Opcional):
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:
Correo electrónico:	

Domicilio fiscal	
Código postal:	Calle: <small>(Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)</small>
Número exterior:	Número interior:
Localidad (Opcional):	Colonia: <small>(Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>
Estado:	Municipio o Demarcación Territorial:
	Entre qué calles (Opcional):

Domicilio para oír o recibir notificaciones	
Código postal:	Calle: <small>(Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)</small>
Número exterior:	Número interior:
Localidad (Opcional):	Colonia: <small>(Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>
Estado:	Municipio o Demarcación Territorial:
	Entre qué calles (Opcional):

 <p>Gobierno de México</p>	 <p>Economía <small>Secretaría de Economía</small></p>	<p>Calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140, Cuauhtémoc, Ciudad de México. Teléfono: (55) 57299100 www.gob.mx/se contacto.ciudadano@economia.gob.mx</p>
--	---	---

gob.mx

Secretaría de Economía
Unidad de Desarrollo Productivo
Dirección General de Operación

Detalle el motivo de su solicitud

*En caso de requerir espacio adicional puede anexarse la hoja adicional complementaria al presente formato.

gob.mx

Secretaría de Economía
Unidad de Desarrollo Productivo
Dirección General de Operación

Manifestaciones	
Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no se cuenta con la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta, solamente para aquellas sociedades mercantiles que se hubieren dado de alta ante el SAT en el presente ejercicio fiscal, misma que tendrá un valor de cero en ventas anuales:	<input type="checkbox"/>
Indique el número de trabajadores contratados bajo esta modalidad:	

gob.mx

Secretaría de Economía
Unidad de Desarrollo Productivo
Dirección General de Operación

Indique el número de trabajadores a su cargo contratados bajo esta modalidad:

De no contar con empleados, bajo protesta de decir verdad, elabore carta de autoempleo

*En caso de requerir espacio adicional puede anexarse la hoja adicional complementaria al presente formato.



Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados en el presente informe son ciertos y verificables en cualquier momento por las autoridades competentes.

Nombre y firma del representante legal

Instrucciones de llenado

Es importante proporcionar la información requerida en los puntos marcados con asterisco, porque son los datos necesarios para iniciar el trámite y darle el servicio adecuado para la resolución del mismo, así como mantener una adecuada comunicación con el solicitante.

Trámite al que corresponde el formato: SE-2025-002-002, Cédula de microindustria.

Fundamento Jurídico-Administrativo:

- Artículos 2º, 19 y capítulo IV; artículo 20, Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal (DOF 15-12-2011) y sus modificaciones.
- Artículo 18, fracción XXIV, Reglamento Interior de la Secretaría de Economía (DOF 12/04/2021) y sus modificaciones.

Documentos que deben anexarse al presente formato:

En caso de que la microindustria ya se encuentre en operaciones:

- Presentar Identificación Oficial Vigente,
- Acuse de recibo junto con la declaración anual de la última declaración anual del ISR del año inmediato anterior.

Para acreditar el rango de trabajadores, puede presentar cualquiera de los siguientes documentos:

- a) Comprobante de pago de la Cédula de Determinación de Cuotas Obrero Patronales, o la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas Obrero Patronal correspondiente al último bimestre del presente ejercicio fiscal.
- b) Contrato de prestación de servicios vigente y recibo de honorarios o contrato vigente del solicitante con la empresa donde brinda sus servicios.
- c) Alta de trabajadores ante el IMSS y su comprobante de pago para aquellos solicitantes que tengan un alta ante el SAT menor a dos meses.

En caso de ser persona moral:

- Agregar a lo anterior Acta Constitutiva de la empresa o poder notarial, de ser el caso.

Tiempo de respuesta: 3 días hábiles a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: Lic. Leopoldo Abimael García Martínez. Teléfono: 55 5729 9100, extensión 32027.

Teléfonos y correos para quejas: Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía por correo electrónico a la dirección quejas.denuncias@economia.gob.mx y/o al teléfono 55 5729 9100, extensión 21203; o al área encargada del trámite por correo electrónico a la dirección dgope@economia.gob.mx y/o al teléfono 55 5729 9100, ext. 37701.



Gobierno de
México



Economía
Secretaría de Economía

Calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P.
06140, Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Teléfono: (55) 57299100
www.gob.mx/se
contacto.ciudadano@economia.gob.mx

gob.mx

Secretaría de Economía
Unidad de Desarrollo Productivo
Dirección General de Operación

Términos y condiciones

Aviso de Privacidad Simplificado
La Secretaría de Economía (SE), con domicilio en Calle Pachuca número 189, Colonia Condesa, Código Postal 06140, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, a través de sus diversas Unidades Administrativas, es la responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales recabados a través de los trámites o servicios que usted realice por medios físicos o electrónicos; observando íntegramente para ello lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO) y demás normatividad que resulte aplicable, así como los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad previstos en dicha Ley.

¿Qué datos personales se recaban y con qué finalidad?
Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente Aviso de Privacidad y de conformidad con el trámite a realizar, se utilizarán, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes datos personales:

- Datos de identificación personal: nombre completo, denominación o razón social, domicilio, teléfono (fijo y móvil), correo electrónico, firma autógrafa, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC); Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA).
- También podrían recabarse datos de identificación, laborales, financieros, patrimoniales, sobre procedimientos judiciales o seguidos en forma de juicio, migratorios y socioeconómicos contenidos en la descripción de la solicitud, recurso o denuncia respectiva, así como en los documentos que se presenten para acreditar la identidad de la persona titular y de su representante legal, el interés jurídico o legítimo o bien, en los documentos que anexe como elementos de prueba o información relevante.

Transferencia de datos personales
Sus datos personales no serán transferidos, difundidos, ni distribuidos, salvo lo señalado en el artículo 16 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados o en el caso que exista consentimiento expreso de su parte por medio escrito o por un medio de autenticación similar. Sólo tendrán acceso a esta información el titular de los datos, sus representantes legales y los servidores públicos facultados para ello.

¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO?
Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (Derechos ARCO), al tratamiento de sus datos personales, mediante un escrito libre dirigido a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Economía con domicilio en Calle Pachuca número 189, Planta Baja, Colonia Condesa, Código Postal 06140, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 55 57 29 91 00, extensión 11005.

¿Dónde puedo consultar el Aviso de privacidad integral de datos personales de la Secretaría de Economía?
Para conocer mayor información sobre los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales, y la forma en que deberá ejercer sus Derechos ARCO, puede consultar el Aviso de Privacidad Integral en la página: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/del-aviso-de-privacidad-integral-de-la-secretaria-de-economia?state=published>.



Gobierno de
México



Economía
Secretaría de Economía

Calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P.
06140, Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Teléfono: (55) 57299100
www.gob.mx/se
contacto.ciudadano@economia.gob.mx

gob.mx

Secretaría de Economía
 Unidad de Desarrollo Productivo
 Dirección General de Operación

Registro Nacional de Empresas Integradoras

Homoclave del formato		Fecha de publicación del formato en el DOF	
FF-SE-2021-065-008		DD MM AAAA	
Lugar de solicitud		Fecha de solicitud	
Municipio o Demarcación Territorial:	Estado:	DD MM AAAA	

Datos generales de la persona solicitante:

*Obligatorio proporcionar datos

*RFC:

Denominación o razón social (en su caso):

*Domicilio fiscal:

*Nombre del apoderado o representante legal:

*RFC del representante legal:

Documento con el que se acredita la personalidad:

*Actividad preponderante:

Leí el aviso de privacidad que se encuentra en la sección Términos y condiciones de este formato

De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XI de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

 <p>Gobierno de México</p>	 <p>Economía Secretaría de Economía</p>	<p>Calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140, Cuauhtémoc, Ciudad de México. Teléfono: (55) 57299100 www.gob.mx/se contacto.ciudadano@economia.gob.mx</p>
--	--	---

gob.mx	
Secretaría de Economía Unidad de Desarrollo Productivo Dirección General de Operación	

Datos de contacto del representante legal	
Lada:	Extensión (Opcional):
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:
Correo electrónico:	

Domicilio fiscal	
Código postal:	Calle: <small>(Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)</small>
Número exterior:	Número interior: Colonia: <small>(Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>
Localidad (Opcional):	Municipio o Demarcación Territorial:
Estado:	Entre qué calles (Opcional):

Domicilio para oír o recibir notificaciones	
Código postal:	Calle: <small>(Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)</small>
Número exterior:	Número interior: Colonia: <small>(Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>
Localidad (Opcional):	Municipio o Demarcación Territorial:
Estado:	Entre qué calles (Opcional):

 Gobierno de México	 Economía <small>Secretaría de Economía</small>	Calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140, Cuauhtémoc, Ciudad de México. Teléfono: (55) 57299100 www.gob.mx/se contacto.ciudadano@economia.gob.mx
---	--	--

gob.mx

Secretaría de Economía
Unidad de Desarrollo Productivo
Dirección General de Operación

Detalle el motivo de su solicitud

*En caso de requerir espacio adicional puede anexarse la hoja adicional complementaria al presente formato.



Gobierno de
México



Economía
Secretaría de Economía

Calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P.
06140, Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Teléfono: (55) 57299100
www.gob.mx/se
contacto.ciudadano@economia.gob.mx

gob.mx

Secretaría de Economía
Unidad de Desarrollo Productivo
Dirección General de Operación

Manifestación

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados en el presente informe son ciertos y verificables en cualquier momento por las autoridades competentes.

Nombre y firma del representante legal

Instrucciones de llenado

Es importante proporcionar la información requerida en los puntos marcados con asterisco, porque son los datos necesarios para iniciar el trámite y darle el servicio adecuado para la resolución del mismo, así como mantener una adecuada comunicación con el solicitante.

Trámite al que corresponde el formato: SE-2021-065-008, Registro Nacional de Empresas Integradoras.

Fundamento Jurídico-Administrativo:

- Artículo 2º, 3º y 4º, Decreto que promueve la organización de Empresas Integradoras (D.O.F. 07/05/1993) y artículo 1º de su modificación (D.O.F. 30/05/1995) e Integración de Cadenas productivas Programa de Desarrollo Empresarial 2001 – 2006.
- Artículos 79, numeral IV, 80, numeral II y 84, Ley del Impuesto Sobre la Renta (D.O.F. 01/01/2002) y sus modificaciones.
- Artículo 3º, Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal (D.O.F. 22/07/1991) y sus modificaciones.

Documentos que deben anexarse al presente formato:

- Estudio de factibilidad.
- Proyecto de Acta Constitutiva.

Tiempo de respuesta: 40 días hábiles.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: Lic. Leopoldo Abimael García Martínez. Teléfono: 55 5729 9100, extensión 32027.

Teléfonos y correos para quejas: Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía por correo electrónico a la dirección quejas.denuncias@economia.gob.mx y/o al teléfono 55 5729 9100, extensión 21203; o al área encargada del trámite por correo electrónico a la dirección dgope@economia.gob.mx y/o al teléfono 55 5729 9100, ext. 37701.


Gobierno de México

Economía
 Secretaría de Economía

Calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140, Cuauhtémoc, Ciudad de México.
 Teléfono: (55) 57299100
www.gob.mx/se
contacto.ciudadano@economia.gob.mx

gob.mx

Secretaría de Economía
Unidad de Desarrollo Productivo
Dirección General de Operación

Términos y condiciones

Aviso de Privacidad Simplificado
La Secretaría de Economía (SE), con domicilio en Calle Pachuca número 189, Colonia Condesa, Código Postal 06140, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, a través de sus diversas Unidades Administrativas, es la responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales recabados a través de los trámites o servicios que usted realice por medios físicos o electrónicos; observando íntegramente para ello lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO) y demás normatividad que resulte aplicable, así como los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad previstos en dicha Ley.

¿Qué datos personales se recaban y con qué finalidad?
Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente Aviso de Privacidad y de conformidad con el trámite a realizar, se utilizarán, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes datos personales:

- Datos de identificación personal: nombre completo, denominación o razón social, domicilio, teléfono (fijo y móvil), correo electrónico, firma autógrafa, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC); Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA).
- También podrían recabarse datos de identificación, laborales, financieros, patrimoniales, sobre procedimientos judiciales o seguidos en forma de juicio, migratorios y socioeconómicos contenidos en la descripción de la solicitud, recurso o denuncia respectiva, así como en los documentos que se presenten para acreditar la identidad de la persona titular y de su representante legal, el interés jurídico o legítimo o bien, en los documentos que anexe como elementos de prueba o información relevante.

Transferencia de datos personales
Sus datos personales no serán transferidos, difundidos, ni distribuidos, salvo lo señalado en el artículo 16 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados o en el caso que exista consentimiento expreso de su parte por medio escrito o por un medio de autenticación similar. Sólo tendrán acceso a esta información el titular de los datos, sus representantes legales y los servidores públicos facultados para ello.

¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO?
Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (Derechos ARCO), al tratamiento de sus datos personales, mediante un escrito libre dirigido a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Economía con domicilio en Calle Pachuca número 189, Planta Baja, Colonia Condesa, Código Postal 06140, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 55 57 29 91 00, extensión 11005.

¿Dónde puedo consultar el Aviso de privacidad integral de datos personales de la Secretaría de Economía?
Para conocer mayor información sobre los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales, y la forma en que deberá ejercer sus Derechos ARCO, puede consultar el Aviso de Privacidad Integral en la página: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/del-aviso-de-privacidad-integral-de-la-secretaria-de-economia?state=published>.



Gobierno de
México



Economía
Secretaría de Economía

Calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P.
06140, Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Teléfono: (55) 57299100
www.gob.mx/se
contacto.ciudadano@economia.gob.mx

ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emite la Declaratoria del Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar Topolobampo, Sinaloa, publicado el 20 de marzo de 2026.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Secretario de Economía, con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; segundo párrafo, Décimo, tercer párrafo del Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales en los Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar; 5, fracciones XVII y XXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y los lineamientos 2, fracción XIV, 4, fracción II, 8, segundo párrafo del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para los Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico, el empleo, así como una justa distribución del ingreso y la riqueza, para garantizar que ésta sea integral y sustentable y que permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales. Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 15 de abril de 2025, considera al “Plan México” como una herramienta de largo plazo que sustenta una estrategia de industrialización en el país incrementando la participación de las empresas mexicanas en la cadena de proveeduría de las exportaciones y en la generación de productos para consumo nacional; permitiendo a las empresas nacionales, desde micro, pequeñas y medianas hasta grandes corporaciones, tener un papel más activo en la manufactura de bienes intermedios, insumos y componentes esenciales;

Que en ese sentido, el “Plan México”, presentado por la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos el 13 de enero de 2025, es una estrategia de desarrollo nacional que busca fortalecer el mercado interno y los mercados regionales para posicionar a México en las diez principales economías del mundo y reducir la pobreza y la desigualdad. Esta estrategia también busca promover el desarrollo económico sostenible y equitativo en todo el país; generar empleos dignos y bien remunerados; fortalecer el progreso científico, tecnológico y la innovación; ampliar el acceso a la educación media superior y superior y su vínculo con el Plan Nacional de Desarrollo, a fin de alcanzar el bienestar de las mexicanas y los mexicanos;

Que en la estrategia prevista en el numeral 7 de las Estrategias del Plan México, previstas en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, se establece el “Promover los polos de desarrollo y de bienestar a partir de vocaciones regionales”;

Que con fecha 20 de marzo de 2026, se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se emite la Declaratoria del Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar Topolobampo, Sinaloa, y

Que en consecuencia, resulta necesario modificar el Acuerdo antes señalado, en virtud de que se requiere precisar las coordenadas de los polígonos dentro de los cuales se instaurará el Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar Topolobampo, Sinaloa, por lo que se ha tenido a bien emitir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE EMITE LA DECLARATORIA DEL POLO DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL BIENESTAR TOPOLOBAMPO, SINALOA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE MARZO DE 2026

Artículo Único. – Se **reforma** el **ARTÍCULO TERCERO**, fracción I, del Acuerdo por el que se emite la Declaratoria del Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar Topolobampo, Sinaloa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2026, para quedar como sigue:

“ARTÍCULO TERCERO. ...**I. Criterio de Macro Localización**

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN DEL POLIGONO 1			
LADO		COORDENADAS UTM 12 N	
Estación	Punto visado	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
6a	7	695236.0540	2838142.9480
7	8	695197.0170	2837974.8830
8	9	695176.6610	2837888.9480
9	10	695155.5030	2837799.3941
10	E	695112.3850	2837616.1751
E	F	695063.2475	2837406.3076
F	A	695242.6305	2837365.3472
A	14	695197.2179	2837166.4661
14	15	695679.8860	2837056.2533
15	15a	695847.9411	2837774.8154
15a	6a	695897.8667	2837987.7571

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN DEL POLIGONO 2			
LADO		COORDENADAS UTM 12 N	
Estación	Punto visado	COORDENADA EN X	COORDENADA EN Y
1	2	695702.1600	2836541.0900
2	3	695690.4042	2836547.6559
3	4	695700.8440	2836594.0909
4	5	695667.8156	2836628.5628
5	6	695724.8958	2836873.0865
6	7	696024.3108	2836845.9159
7	8	696022.6329	2837042.9286
8	9	695766.7817	2837052.5152
9	10	695809.9496	2837237.4403
10	11	695891.9600	2837385.7200
11	12	695906.5760	2837448.5451
12	13	695947.8466	2837449.4102
13	14	696228.0079	2838653.6505
14	15	696397.7055	2838690.5856
15	16	697042.7794	2838347.7066
16	17	697030.8730	2837912.6971
17	18	696998.6375	2837897.9214
18	19	697003.9617	2837844.9221
19	20	696968.6558	2837777.0582
20	21	697013.3688	2837728.9603
21	22	697029.4122	2837741.7547
22	23	697024.6098	2837373.1597
23	24	697062.5428	2837317.9725
24	25	697116.9647	2837286.9031
25	26	696848.1758	2836752.3463
26	27	696802.6233	2836773.0543
27	28	696720.5403	2836609.8108
28	1	696161.3604	2836311.6191

...
...”

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entra en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a los 20 días de abril de 2026.- El Secretario de Economía, **Marcelo Luis Ebrard Casaubon**.- Rúbrica.